



ORDEN de 4 de diciembre de 2018, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.

Mediante Orden de 4 de junio de 2018, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, se acuerda el inicio del procedimiento de elaboración del anteproyecto de la ley de apoyo a las familias de Aragón y se propone la derogación de la Ley 9/2014, de 23 de octubre, de apoyo a las familias de Aragón.

De acuerdo con el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 93, de 19 de mayo de 2009) el trámite de audiencia podrá sustituirse o ampliarse por el de información pública en virtud de resolución del miembro del Gobierno que haya adoptado la iniciativa de elaboración de la norma. La información pública se practicará a través del "Boletín Oficial de Aragón", durante el plazo de un mes. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática.

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el citado proyecto, se estima procedente acordar su sometimiento al trámite de información pública.

En virtud de lo señalado y en uso de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública el anteproyecto de ley de apoyo a las familias de Aragón, que está disponible en la página web de transparencia Aragón (<https://transparencia.aragon.es/cgi-bin/ITCN/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1049781000505>).

Segundo.— Conceder el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el "Boletín Oficial de Aragón", a los efectos de la presentación de alegaciones que los interesados estimen oportunas.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado anteproyecto de Ley deberán realizarse por escrito y se enviarán a la dirección de correo electrónico: familiasecretaria@aragon.es.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2018.— La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, María Victoria Broto Cosculluela.